



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago CONSTAR y CERTIFICO que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de octubre del año 2025, en el desahogo del punto 3.3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 193/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo 061/2024-2027/TC, numeral 3.29 aprobado en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Constitucional de fecha 18 de diciembre 2024 y el turno asentado en el punto de acuerdo 096/2025/TC numeral 4.11 aprobado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento Constitucional de fecha 29 de mayo del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección de Gestión de Movilidad para realizar un estudio, análisis y gestión, en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco competentes en Movilidad y Seguridad Vial, para dictaminar el proyecto urbano de Seguridad Vial, consistente en:

- a).- Habilitación de un parador de transporte público en la calle 20 de Noviembre, perteneciente a la Agencia El Refugio, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la suficiencia presupuestal del Municipio.
- b).- Habilitación de un parador de transporte público en Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez, al cruce con Avenida San Diego, Fraccionamiento San Diego, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



TERCERO.- Remítase a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obra Pública, para instruir y coordinar a la Dirección de Gestión de Movilidad; a efecto de dictaminar y atender el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de octubre del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA; omuico Secretario General del Ayuntamiento Jalisco de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

33 2263 4400